

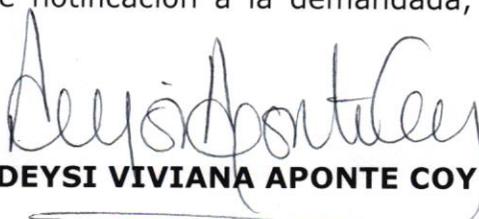
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201800707-00, informando que la parte actora allegó trámites de notificación a la demandada, MARSHALL INGENIERÍA S.A.S. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el apoderado de la parte actora aporta trámites de notificación personal a la demandada, MARSHALL INGENIERÍA S.A.S., por lo que, se INCORPORA al expediente.

Sin embargo, para el juzgado no existe certeza que dicho trámite se haya efectuado en debida forma, dado que en el adjunto que aportó, la dirección de correo a la cual fue enviada la comunicación, maeshallingeneria@gmail., no se observa completa, por lo que, se REQUERIRÁ, para aporte nuevamente una imagen donde se pueda corroborar la dirección electrónica y también los documentos que prevé el decreto 806 de 2020, esto es, demanda junto con sus anexos, auto inadmisorio, subsunción, auto admisorio y auto donde se modificó el auto admisorio, y acuse de recibido del mail remitido, con el cual pretende realizar la notificación personal.

Surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

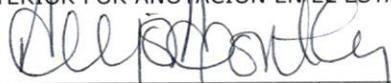
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **04 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **035**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA